



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0031096/2012

CÓRDOBA, - 2 JUL 2012

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Lic. Amalia Bett, desde el 08 de Junio de 2012 y hasta el 06 de Agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

que según el informe del Área Personal y Sueldos, la mencionada docente revista como Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Escultura II" y como Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Escultura IV", con carga anexa en Dibujo IV (Escultura) del Dpto. Plástica, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2013 o hasta tanto cumpla los 70 años de edad;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 07 de Junio de 2012 fecha de vencimiento del último periodo acordado por Resolución Decanal 116/12, la Prof. Bett acumulaba 510 días con cargo al artículo citado;

LA DECANA NORMALIZADORA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la **Lic. Amalia BETT**, Leg. 18481, desde el 08 de Junio de 2012 y hasta el 06 de Agosto de 2012, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Escultura II" y como Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Escultura IV", con carga anexa en Dibujo IV (Escultura) del Departamento de Plástica de esta Facultad.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas, caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
RS

19

Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA